



INICIATIVA PRESENTADA POR EL INGENIERO GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO; MAESTRO BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL Y MAESTRO DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ GIRÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TODOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, QUE SE PRESENTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN LII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIII, AMBAS AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

Ingeniero Gustavo Adolfo Pech Galera, Presidente de la Comisión de Turismo; Maestro Benjamín Trinidad Vaca González, Presidente de la Comisión de Ecología, Ambiente y Protección Animal y Maestro Daniel Isaí Linares Téllez Girón, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos todos Regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 145, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 37 fracción IX, 58 fracción III, 60 BIS, 62, 63, 64, 68 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos nos confieren, los suscritos tenemos ha bien presentar la **iniciativa de urgencia u obvia resolución, mediante la cual se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, la reforma a la fracción LII y se adiciona la fracción LIII ambas al artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco**, en materia de promoción turística, con base a la siguiente:



Exposición de motivos

El turismo constituye hoy el motor económico más dinámico de Othón P. Blanco. Nuestra riqueza natural, que va desde la bahía de Chetumal y los manglares de Uaymil hasta los arrecifes de Xcalak, con vestigios mayas como Dzibanché y festividades como el Carnaval de Chetumal, han transitado de ser simples atractivos locales para convertirse en experiencias de talla internacional.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 identifica explícitamente al turismo como eje estratégico de prosperidad económica, apostando por una oferta diversificada (sol y playa, ecoturismo, cultural y gastronómico) que contribuya al bienestar de nuestras familias y a la generación de empleos formales en el municipio. Pero el éxito de cualquier estrategia turística no depende solo de la autoridad, sino por el contrario la participación de la sociedad civil, y muy en particular de los empresarios y prestadores de servicios son aquellos que producen los efectos verdaderos y potencianadores del éxito en este tipo de políticas públicas.

La experiencia pone en evidencia que el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad entre el gobierno, iniciativa privada y asociaciones civiles, desde la inversión en infraestructura hasta la promoción conjunta en ferias y festivales, amplía la visibilidad de nuestros destinos y garantiza la continuidad de acciones que, de otra manera, quedarían dispersas o incompletas.

Es importante hacer énfasis que en la actualidad, vivimos en la era digital, donde las decisiones de viaje nacen en una pantalla y se concretan con un simple clic, que pone en marcha toda una aventura. Hoy más que nunca, el uso de plataformas tecnológicas, redes sociales y medios virtuales es tan esencial como el propio paisaje que ofrecemos. Solo así podremos optimizar recursos y mantenernos competitivos frente a otros destinos.

Nuestra propuesta de reforma la fracción LII del artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, y adicionar la fracción LIII, al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, tienen como

objetivo otorga al Presidente Municipal la facultad expresa de celebrar convenios de colaboración, promoción y vinculación con organizaciones civiles en materia de turismo y cultura, así como de utilizar plataformas tecnológicas, redes sociales y medios virtuales auspiciados por éstas.

Con ello, alineamos nuestra normatividad municipal con las políticas públicas estatales de fomento al turismo, que en el Plan Quintana Roo y en el Programa Sectorial de Turismo priorizan la diversificación de la oferta y el marketing digital, garantizando certeza jurídica, agilidad en la ejecución y corresponsabilidad en la promoción de nuestros atractivos locales.

De aprobarse esta iniciativa, estaremos reconociendo la trascendencia del turismo para el desarrollo sostenible de Othón P. Blanco, y dando un paso decisivo para consolidar alianzas estratégicas con la sociedad civil y adoptar plenamente las herramientas digitales que demandan los viajeros modernos.

Es hora de legislar con visión de futuro y fortalecer, de la mano de la comunidad empresarial y cultural, el lugar que nos corresponde en el mapa turístico de Quintana Roo y de México.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del texto normativo vigente respecto de la propuesta que por se presenta por esta vía:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>ARTÍCULO 25.- La Presidencia Municipal es la titular del Gobierno Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, y tiene las siguientes facultades y obligaciones:</p> <p>y LII. Las que le señalen las leyes, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>ARTÍCULO 25.- La Presidencia Municipal es la titular del Gobierno Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, y tiene las siguientes facultades y obligaciones:</p> <p>LIII. Realizar acciones de colaboración, promoción y vinculación con organizaciones civiles en materia de turismo y cultura, para el uso de plataformas tecnológicas, tecnologías de la información, redes sociales y medios virtuales auspiciados por aquellas; para promoción y difusión de</p>

	<p>servicios turísticos y culturales del municipio. Acciones de carácter obligatorio que deberá informar cada seis meses a las y los integrantes del cabildo municipal. y;</p> <p>(Sin correlativo)</p> <p>LIII. Las que le señalen las leyes, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>
--	--

Es hora de legislar con visión de futuro y fortalecer, de la mano de la comunidad empresarial y cultural, el lugar que nos corresponde en el mapa turístico de Quintana Roo y de México.

Por todo lo antes expuesto, se presenta la iniciativa de urgencia u obvia resolución, mediante la cual se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento, la reforma a la fracción LII y se adiciona la fracción LIII ambas al artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, en materia de promoción turística, de conformidad con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. - Se reforma la fracción LII y se adiciona la fracción LIII ambas al artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, en materia de promoción turística, para quedar como sigue:

Artículo 25.- ...

I a la LI. ...

LII. Realizar acciones de colaboración, promoción y vinculación con organizaciones civiles en materia de turismo y cultura, para el uso de plataformas tecnológicas, tecnologías de la información redes sociales y medios virtuales auspiciados por aquellas, para promoción y difusión de servicios turísticos y culturales del municipio. Acciones de carácter obligatorio que deberá informar cada seis meses a las y los integrantes del cabildo municipal y;



LIII. Las que le señalen las leyes, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículos Transitorios

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Segundo. - Publíquese en la Gaceta Municipal, como legalmente corresponda.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan al presente Reglamento, de igual o menor jerarquía.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Ing. Gustavo Adolfo Pech Galera

Presidente de la Comisión de Turismo

Mtro. Benjamín Trinidad Vaca González

Presidente de la Comisión de Ecología, Ambiente y Protección Animal

Mtro. Daniel Isaí Linares Téllez Girón

Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos